



AYUNTAMIENTO DE COAÑA

PRINCIPADO DE ASTURIAS

33795 COAÑA

Teléfonos: 985 630 801 / 985 473 535

e-mail: admonregistros@ayuntamientodecoana.com

Fax: 985 630 468

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Expte. Nº.:21/16/SE

RESULTANTO

- a) Que se ha tomado la decisión de llevar a cabo la tasación pericial de tres camiones municipales, Pegaso con matrícula nº LU-2041, Man con matrícula nº 3496-GRY y Scania con matrícula nº 9588-CTL, por lo que, se procede a la adjudicación de su elaboración a un perito- tasador con reconocida experiencia y solvencia en el sector.

CONSIDERANDO

- Las atribuciones que al titular de la Alcaldía otorgan los artículos 21-1-a), d), ñ) y s) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (a partir de ahora LRBRL) en concordancia con el artículo 41-6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (ROF) en materia de contrataciones y concesiones de cualquier clase y dirección, inspección y promoción de obras y servicios municipales.
- Que conforme señala el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 206 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal y como señala el artículo 111, en este caso sólo se exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan. Asimismo en el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran.

En su virtud

DISPONGO

Primero.- Considerar el “Contrato de Servicio para la elaboración de un informe de tasación de tres camiones municipales, Pegaso con matrícula nº LU-2041, Man con matrícula nº 3496-GRY y Scania con matrícula nº 9588-CTL”, como contrato menor al que se refiere el Artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar un gasto total de 363,00 euros (trescientos sesenta y tres euros) impuestos incluidos con cargo a la partida 227.06,929 del presupuesto municipal vigente.



AYUNTAMIENTO DE COAÑA

PRINCIPADO DE ASTURIAS

33795 COAÑA

Teléfonos: 985 630 801 / 985 473 535

e-mail: admonregistros@ayuntamientodecoana.com

Fax: 985 630 468

Tercero.- Adjudicar el señalado Contrato de Servicios al Perito- Tasador D. Alejandro Ordás Álvarez, con N.I.F. 10.885.305-A, al valorarse su cualificación técnica y profesional, en la cantidad global de trescientos sesenta y tres euros (363,00 euros) impuestos incluidos. De la cantidad anterior se corresponde con importe de adjudicación sin IVA la suma de trescientos euros (300,00 euros) y el IVA repercutible asciende a la suma de sesenta y tres euros (63,00 euros) siendo el porcentaje aplicable del 21 %.

Cuarto.- Instar a los organismos competentes las autorizaciones que procedan, continuar trámite y notificar al adjudicatario.

En Coaña a 16 de mayo de 2016

EL ALCALDE

Fdo. Salvador Méndez Méndez